



Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00114-00

Atendiendo las manifestaciones realizadas por el togado demandante, respecto a la notificación por aviso efectuada al extremo accionado a través de su progenitora AMANDA, tal y como fuera dilucidado en la audiencia del 4 de mayo de 2023 y ello en aras a garantizar el debido proceso del accionado Art. 29 de la C.P.; tiene el infrascrito Juez para manifestar que la notificación habrá de ser tenida en cuenta, razón por la cual, JOHN JAIRO MONTOYA BEDOYA, se tiene NOTIFICADO POR AVISO, el 4 de octubre de 2023, Art. 292 del C.G. del P., estando trascurriendo el término que tiene el accionado para contestar la demanda y hacerse parte del litigio adelantado en su contra.

NOTIFIQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43dd8a1527a88341cadf27b361d9936abda18b3e8878ae0e112251c573e152b**

Documento generado en 27/10/2023 04:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>